



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
Tel: 3347029

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00910-00
CUADERNO: 2. DIGITAL -

Obre en autos la inscripción en el registro de emplazados de conformidad a lo previsto en el artículo 108 del C.G.P, obrante bajo el radicado 05, del expediente virtual.

Para efectos de dar continuación al presente trámite, Désígnese como Curador Ad – litem de la demandada **LEIDY VIVIANA QUIJANO GOPNZÁLEZ**, al Dr (a), **JULIO CÉSAR PEÑA PRIETO**, quien se ubica en el correo electrónico abogadojuliocesar@gmail.com Celular **3008049589**. Comuníquese por el medio más expedito advirtiendo que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de incurrir en las sanciones de ley.

Comuníquesele su nombramiento por el medio más expedito.

Se señalan como gastos de Curaduría la suma de \$450.000.00 m/cte., los que deberán ser cancelados por la parte actora. Acredítese en debida forma el pago.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 164

HOY: 27 de octubre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

